

### Universidad Nacional de Salta

#### FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, N 1 DCT 2010

1472-10

RES. H. Nº

#### VISTO:

La Res. CS 304/03 por la cual se autoriza la creación de la Carrera de Posgrado de Especialización y Maestría en Estudios Literarios, en el ámbito de la Facultad de Humanidades y el plan de estudios de la misma; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la docente responsable, Dra. Pampa Arán, ha elevado el informe correspondiente de los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el plan y programa de estudios, aprobaron por promoción la asignatura SEMINARIO DE TESIS;

Que la Directora de la Maestría eleva el informe correspondiente de los alumnos que cumplen con los requisitos establecidos en el plan de estudios;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica a continuación, a los siguientes alumnos en las fechas que se consignan:

### ASIGNATURA: SEMINARIO DE TESIS

CARRERA: ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA EN ESTUDIOS LITERARIOS.

VALLE IO Tomogo del Milere	ABED Sonia Angelina BARBARÁN Ana Silvia BARQUÉS Favio Norberto CAMPUZANO Betina Sandra CARNIO Nora Fabiana MARTINA CORNEJO Casiana M. SILES PAVON Carolina Alejandra QUIROGA Matías Ezequiel	L. U N° 791.666 L. U N° 791.368 L. U N° 791.609 L. U N° 791.226 L. U N° 791.619 L. U N° 791.617 L. U N° 791.617 L. U N° 791.611	8 (ocho) 8 (ocho) 8 (ocho) 9 (nueve) 7 (siete) 7 (siete) 8 (ocho) 7 (siete)	07/01/10 29/12/09 26/12/09 13/03/10 27/12/09 28/12/09 29/12/09 26/12/09
12. $O(N) = 13.030$	VALLEJO Teresa del Milagro	L. U N° 791.611 L. U N° 791.618	7 (siete) 8 (ocho)	26/12/09 13/03/10



# Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H Nº

1472-10

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la Dirección de la Maestría, sea archivado en el Departamento Álumnos de la Facultad.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la Dirección de la carrera, Dpto. Posgrado, Dirección de Control Curricular, Dpto. Alumnos y Boletín Oficial. smms

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI SECRETARIO Fecultos de Humanidados UNSa.